

# LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Murcia 2 pta. al mes y 6 al trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pta.

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos se adelantados.—No se admiten suscripciones al contado.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y terminan con los trimestres naturales.

N.º NUMERO DEL DIA 1.º CATORCE DE MAYO DE 1876. ATRASADO 2.º

PUBLICACION: CALLE DE TOLDO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA

### ESTUDIOS HISTÓRICOS Y POLÍTICOS.

(Continuacion)

VI.

Caracteriza al imperio, la absorcion universal, completa é indiscutible, de los poderes del pueblo, del Senado y del príncipe (1). Todo se hace por y para el pueblo; por y para el Senado; por y para el príncipe, pero en realidad quien obra, es la voluntad omni moda del emperador.

Se invoca el respeto á la república, madre de la patria, á sus antiguos usos, á sus augustas leyes, pero es para destruir de un modo mas definitivo y sofisticado, el resto infecundo de su autoridad; se proclama la tolerancia de todas las religiones, y todos los Dioses vienen al Capitolio; se levanta una estatua y correspondiente culto al Dios desconocido. ¿Quién será esta Divinidad misteriosa?

Los ciudadanos lo sabian pero se callaban, porque les iba bien. Era la voluntad del emperador.

Algunos historiadores, ven en esta Divinidad una institucion social, de altísima influencia en el desarrollo del derecho romano. Puede y debe respetarse esta opinion de la ciencia. Pero no sabrá negarse que los emperadores usaron de esta Divinidad repetidas veces para abusar á su placer.

Con estos medios y artificios, natural era, que el sólo de Augusto fuese ocupado por una turba de imbéciles, cuyos títulos eran el puñal y la simonia, la cobardía y la traicion. Pero olvidando los nombres de Tiberio y Caligula, de Neron y Vitelio, de Pertinax y Heliogábalo examinemos la influencia de la institucion imperial en la nacion misma, acompañándola hasta su muerte.

VII.

Creado el imperio, ó lo que es lo mismo la dictadura, todo se organizó en relacion con este sistema de gobierno. La fórmula, aunque vastísima porque vastos eran los dominios territoriales donde se aplicó, era sencilla. En primer término, aniquilan los poderes intermediarios de la nacion. El emperador fué desde este momento General único, Pontífice Supremo, Jefe de la magistratura, Administrador principal del Estado. En orden á los poderes públicos, tuvo la potestad legislativa, la ejecutiva, la judicial, absoluta, sin contradiccion alguna. En segundo término, y como era imposible que siendo el emperador el único poder personal que existía, pudiese atender á todo el imperio, reducir como en efecto redujo, para el ejercicio de este poder, el Estado á su capital, la capital á su corte, la corte á su persona.

Por supuesto que nunca se habló mas de la soberanía del pueblo que entonces; y era lógico. Todo lo que no fuese, pues, capital, corte ó persona del emperador, se encontraba desvalido del poder; se necesitó crearlo; entonces nacieron los favoritos. Es tristemente célebre la oportunidad de estos señores, para aparecer en la historia siempre por los mismos motivos: siempre manifestándose de la misma manera; en verdad que hacen bien en representar su papel si se les consiente ó se les llama; por lo demás las consecuencias, son igualmente idénticas en todos los tiempos; desprestigiar el poder del príncipe bajo la mas servil adulacion, y deshonrarle á sí propios, deshonrando á la nacion misma.

Malo es el poder de un favorito, pero es peor el de muchos, y esto sucedió en el imperio romano: malo es que estos favoritos ejerzan su ministerio públicamente, pero es peor que obren con carácter privado, y esto sucedió en Roma; y como los favoritos no pueden vivir sin partidos y estos sin provincias, el imperio se encontró en vuelto al nacer en una guerra civil de instituciones de la cual, sólo él fué responsable, por mas que no la hubiera promovido, sino indirectamente. Bien pronto ofrecieron los favoritos su industria á los pueblos que deseaban comprarla; y apoyo por apoyo se concertaron unos y otros y con tal de ir al Senado, todo se estipuló. ¿Qué podía esperarse de un pueblo, que de este modo abdicaba su dignidad? ¿Qué de un Estado, donde se

vendia á voz en grito los votos de elecciones en la plaza pública?

La vida de las provincias, no fué desde este momento mas que mercenaria; se les concedia, lo que se les queria dar; si tenían paz, eso se encontraban; si diversiones, ya tenían algo que agradecer, pedir, nunca: era en valde; obedecer, siempre; habían adquirido la esclavitud, porque habían perdido la libertad.

El emperador ignoraba todo esto.

VIII.

Cada dia el gobierno sorprendia á los ciudadanos con una resolución inesperada, una idea peregrina, ó un propósito legal. Muestra inequívoca de que estas resoluciones y leyes, no respondian á una necesidad social sino al interés particular del príncipe ó sus adláteres.

Jamás se discutía una ley, porque el ciudadano que á tanto se atrevia, pagaba con la vida el ejercicio de un derecho, antiquísimo y respetado durante la república, previamente reconocido por los mismos emperadores: pero cuando un senador ó un consul, tomaba la palabra para defender el capricho del tirano, ¡qué de logomaquias, indecifrabiles, que de absurdos retóricos, y hasta cadenciosas se invocaban para justificar su conveniencia!

Este grotesco suceso, se repite por degradación en todos los tiempos, y sociedades, donde el pueblo tiene una representación.

Cada provincia del imperio, estaba gobernada por un procónsul, ó por un propietario; estos jefes, enviados por los favoritos, educados en la traicion, ambiciosos ignorantes y venales, contribuyeron mas que otra causa á la caída del imperio. En vez de administrar justicia y ejercer las atribuciones de gobierno que les eran peculiares se ocupaban en empresas políticas de cierta naturaleza, en medios personales de carácter tan abominable, que el pudor de escritor público, impide á toda costa reseñar. Hasta la historia tiene vergüenza de relatar ciertos hechos.

Su independencia de Roma en el orden administrativo era tal, que con razon se consideraban como verdaderos Reyes. Pachiás de la nacion segun acertadamente les llama Montesquieu, sus vejaciones fueron tantas, que Mitridates decia: (1) «Toda el Asia me considera como su libertador; tanto se han excitado los odios contra los Romanos, á causa de las rapiñas de sus procónsules, de las exacciones de sus delegados, y de las injusticias de sus sentencias.»

Esto por lo que toca á los jefes de las provincias: sus subordinados fueron dignos émulos de los superiores; tambien se resistió calificar, las torpezas, las inmoralidades, los crímenes, del resto de los empleados públicos, porque para esto seria preciso referirlos: la empleomania, fué el cáncer de aquella sociedad envilecida, como lo es en todos los estados decrepitos; como lo es en todas las naciones que prefieren la esclavitud eterna del individuo, á su independencia y á su dignidad.

Sin nociones de educacion política, sin suficiencia, sin ideas de equidad, hambrientos, viciosos y conspiradores ¿se podrá dudar que los empleados públicos del imperio tuvieron una parte poderosa y principal en su caída?

(Se continuará)

José Balserola

Ayer fué citado el gremio de periódicos políticos de esta capital. SOLO LA PAZ constituye el gremio y como tal tiene y seguirá pagando la contribucion mas alta, solo LA PAZ puede ocuparse de toda clase de materias, puesto que los diarios que pagan contribucion menor solo pueden tratar aquellas determinadas en las tarifas del reglamento general vigente.

Hoy no hay funcion en Roma: mañana se verificará el beneficio de la actriz á quien tantas muestras de simpatía tiene dadas al murciano público. Candida Dardalla, la que alcanzó anoche nuevas y muy estimadas desempeñando la parte de Lota en *Ogajo y Astaño*.

El pan que ayer subió 4 maravedis en librahoy ha bajado 2 en algunos establecimientos, sin duda por la beneficencia que desde anoche riega nuestros campos.

(1) Espiritu de las leyes.—Libro 11, cap. 19.

A pesar de que no reconocemos derecho en un periódico que no es político para exigirnos contestacion categorica á cuestiones políticas que no está autorizado á tratar, por cortesia contestaremos á «El Noticiero.»

Ofrecimos ocuparnos de la cuestion del cobro del cuarto trimestre de las contribuciones territorial é industrial y vamos á cumplirlo.

El cobro se está haciendo, pero no la entrega de los títulos por medio de los cuales se ha de usar del derecho indisputable (1) de que se admita la décima parte de las cuotas en Jécosmos de dichos títulos, derecho que no ha apazado ninguna ninguna disposicion posterior á la instruccion de 27 de enero último.

Después de los contribuyentes que fueron buenos patriotas, que acudieron al auxilio de la nacion cuando esta reclamaba su ayuda, quedan sujetos á reintegrarse en el espacio de diez años de lo que anticiparon; y los que fueron indiferentes ó refractarios á dar su apoyo para librarnos de la guerra, se les trata de eximir de toda obligacion y responsabilidad por su desobediencia y falta de patriotismo, ¡es legal y justo que á los primeros se les retarde la entrega de los títulos y se haga ilusorio el reintegro? La contestacion no es dudosa, y no debe extrañarse que haya habido contribuyentes muy importantes, que siendo el primero siempre á acudir á levantar las cargas, ahora hayan negado el pago del cuarto trimestre.

Esperamos que por quien corresponda se evitara, con el cumplimiento de lo ofrecido, todo razonable disjuto.

Así como «Las Noticias» nosotros hemos dicho que la obra que se pretendia hacer en el puente era de los herederos de D. Francisco Ilan, y rectificando este error debemos decir que D. José Ilan Pelegrin fué el que solicitó y empezó á obrar.

Hemos visitado el establecimiento de D. Miguel Dubois y nos han agradado la variadísima coleccion de objetos de novedad que ha recibido. Gemelos de teatro y de campo los hay de diferentes clases, sobresaliendo por su belleza los de señoras; los cristales de todos son claros y de considerab e aumento; estuches de matemáticas hay muy completos y propios para un regalo; cajas de música y otros artículos.

En Cartagena, véanse aquellos diarios, el ayuntamiento, los juzgados y las demás oficinas, dan diariamente anuncios oficiales que pagan después y son auxilio para la publicacion de nuestros colegas. Si solo de la provincia, y se ven los periódicos de Almería, de Málaga, de Valencia, de Barcelona, de Sevilla, de Córdoba etc. etc. ocupados con numerosos anuncios que pagan, se com renderá los muchos medios que en otras partes se acumulan para proteger á la prensa local, cuyos medios son desconocidos aquí á pesar de las prevenciones de algunas leyes y disposiciones del gobierno.

Se están repartiendo á los socios del Casino los elegantes tarjetas de invitacion para la fiesta artístico-literaria de los Juegos Florales, y á propósito de esto, atendiendo á que la solemnidad se ha de celebrar en la galería principal del mismo establecimiento bueno seria que dichos señores socinistas teniendo en cuenta las condiciones del local, prescindiesen de sus niños en un acto, del que nada pueden sacar los mismos, en razon á su corta edad.

Es un abuso que creemos deben tratar de evitar los concurrentes.

Hemos recibido el prospecto de una Biblioteca del constructor; del industrial, de las Artes, Obras públicas y ciencias exactas, bajo la direccion de D. Marcial de la Cámara, profesor de Agricultura

(1) Dice así el artículo 36 de la instruccion de 27 de enero de este año para la emision de títulos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas:

«Conforme á lo dispuesto en los arts. 1.º y 5.º del real decreto de 12 de junio último, es admisible el pago del 10 por 100 del cupo para el Tesoro de las contribuciones territorial é industrial, correspondiente al corriente año económico. una cantidad igual al importe de aquel en el primer décimo de los títulos del empréstito y sus intereses, debiendo recibirse en parte de pago de las cuotas correspondientes al tercer trimestre del año económico, ó DEL CUARTO SI NO ES POSIBLE EN EL TERCERO.»

y autor de algunas obras muy conocidas por su importancia y utilidad, que se repartirá por entregas de 8 páginas en fólío con magníficas láminas aparte. La serie que vá á publicarse, empezará con los diez libros de Arquitectura de M. Vitravio Polion.

Es una interesante publicacion, que interesa á todos los dedicados al arte de construir.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la 1.ª subasta ante el alcalde de Totana de las leñas gruesas que puedan producir 3626 tocones, procedentes de cortes fraudulentas que existen en los montes que el Estado posee en aquel término, paraje del Barranco del Medio; se ha acordado se verifique la 2.ª el dia 14 del actual bajo el mismo tipo y condiciones que la celebrada sin resultado el 20 de octubre último.

El dia 13 del actual y hora de las 12 de su mañana tendrá lugar ante el alcalde de Yecla la subasta para la enajenacion de ocho maderos que proceden de cortes fraudulentas practicadas en el monte Sierra de Salinas, que el Estado posee en dicho término, bajo el tipo de tasacion de ocho pesetas.

### SECCION OFICIAL.

#### AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Cuenta circunstanciada de los jornales y demas gastos ocurridos en la semana que fina en el dia de la fecha, en las obras que tiene á su cargo el excelentísimo ayuntamiento.

|  | Pta. | Cts. |
|--|------|------|
| <b>Calles.</b>   |      |      |
| Un oficial con 2 pesetas 50 céntimos, un ayudante con 2 pesetas, un amasador con 1 peseta 75 céntimos, dos peones á 1 peseta 50 céntimos; estos han trabajado seis dias; cinco peones mas de igual precio cinco dias, otro idem dos dias, otro idem de 1 peseta 25 céntimos cuatro dias y ocho cargas de yeso á 50 céntimos una, importa todo. | 105  |      |
| Por 14 quintales métricos de cal á 1 peseta 77 céntimos.   | 24   | 78   |
| Por cuatro metros de arena á 3 pesetas.  | 12   |      |
| Por trece metros grava á 2 pesetas 50 céntimos.  | 32   | 50   |
| Por cinco adoquines de reanura á 5 pesetas.  | 25   |      |
| <b>Mercado público.</b>  |      |      |
| Un oficial con 2 pesetas 75 céntimos cuatro dias, un amasador con 1 peseta 75 céntimos y tres peones con 1 peseta 50 céntimos cinco dias, importa todo.  | 34   | 75   |
| Por mil ladrillos gordos.  | 27   | 50   |
| Por diez y ocho hastótrons de yeso moreno á 1 peseta 17 céntimos cada uno.   | 27   | 50   |
| <b>Total.</b>  | 282  | 59   |

Murcia 15 de abril de 1876.—El agente-pagador, Manuel Lorenzo.—El arquitecto municipal, Gerónimo Ros.—El presidente de obras, Caviño.

### VARIIDADES. X

#### CERVANTES Y SHAKESPEARE.

Es comun opinion y por cierto muy errada, que los dos grandes ingenios, cuyos apellidos sirven de epígrafe á este artículo, murieron en el mismo dia. El erudito Sr. Mesonero Romanos ha contribuido mas que nadie á divulgar este error, que muchos han repetido, y que hace poco vimos consignado en una publicacion especial.

Justo es rectificar un hecho que no entraña la verdad que exige la historia, apelando para ello á la critica cronológica.

Cervantes falleció en España el 23 de abril de 1616, siendo enterrado, de conformidad con su última voluntad, en la bóveda del convento de religiosas Trinitarias de Madrid.

Shakespeare exhaló su último suspiro en Inglaterra en 23 abril de 1616, y sin embargo, no murieron en un mismo dia ambos célebres hombres.

Esto que al parecer es logogrifo, tiene una explicacion muy sencilla como veremos.

Los antiguos conocieron la diferencia entre el año solar y el lunar, y para ponerlos de acuerdo intercalaban los dias de exceso de diversos modos segun la diferente forma del año y de los meses, de suerte que cada pueblo

usaba su calendario propio. Los romanos se sirvieron primero del calendario itálico, que daba al año 304 dias, divididos en diez meses. Numa enseñó uno lunar de 355 dias el cual se ponía en armonía con el solar intercalándole á cada bienio ya 22 ó ya veinte y tres dias, pero como esta intercalacion, encomendada á los sacerdotes, podia prolongar ó acortar el tiempo de las magistraturas y favorecer á los asentistas, produjo gran confusion hasta que Julio César reformó el calendario 46 años antes de la era cristiana, quedando fijado el año en 365 dias y 16 horas, con las cuales resultaba cada cuatro años un dia demas y de aqui el año bisiesto.

Julio César fijó el equinoccio de la primavera en 25 de marzo y como además del año bisiesto resultaban once minutos y doce segundos sobrantes cada año, á la vuelta de 129 el equinoccio se adelantaba un dia. La Iglesia, que tenia que examinar este punto á causa de la Pascua, establecida en el plenilunio que sigue al equinoccio de la primavera, encontró que en el concilio Niceno del año 325, cayó aquel en 21 de marzo, y los Padres allí reunidos no pudieron indicar la causa de ello.

En 1257 el exceso era de once dias y desde entonces se habló de una reforma mucha veces intentada pero jamás conseguida.

En todos los concilios y particularmente en el Tridentino, se discutió sobre este punto y al fin Gregorio XIII reunió en Roma las personas más versadas en estos estudios y especialmente el dominico Ignació Danti, natural de Perugia y el jesuita Clavio de Bachberg, y les hizo examinar varias proposiciones, pero la verdadera fórmula se debió á Luis Lilio, médico calabrés, y la completó su hermano Antonio.

El Papa circuló copia de ella á todos los príncipes, repúblicas y academias y habiendo obtenido aprobacion, publicó en 1582 el nuevo calendario, suprimiendo diez dias entre el cinco y quince de octubre. En él se fijó el año en 365 dias, 5 horas, 49 minutos y 12 segundos; y que cada cuatro años seculares hubiese uno bisiesto; correccion tan aproximada á la verdad que solo despues de 423 años los segundos sobrantes formarán un dia.

La aversion que entonces se tenia á todo lo que procedía de Roma, hizo que los príncipes aceptasen muy lentamente esta reforma. España y parte de Italia la obedecieron inmediatamente, en cuyos países anocheció el cuatro de octubre y al otro dia amaneció el quince, del mismo mes, con gran disgusto de muchos ignorantes; los cuales se figuraron que se les cercenaban diez dias de su vida.

Francia aplicó la desde entonces llamada correccion gregoriana suprimiendo los diez dias trascurridos del 10 al 20 de diciembre de aquel mismo año de 1582. Los protestantes de Alemania no se determinaron á ello hasta 1699: en 1700 la aceptaron Holanda, Dinamarca y Suiza; en 1752 Inglaterra; en el año siguiente Suecia, y todavia no se ha introducido aquella reforma entre los Rusos y Griegos que tienen por esto un atraso de trece dias en sus fechas.

Inglaterra, segun hemos indicado, tardó cerca de dos siglos en convenirse de que traía, no ya diez dias sino once de fecha atrasada con todo el orden civilizado y para subsanar este defecto acordó que despues del dia dos de setiembre de 1752 se contase el dia catorce, en lugar del tres que correlativamente procedía.

Ahora bien: como la muerte de Shakespeare ocurrió en el periodo de tercio atraso, es evidente que, aunque murió el dia en que Inglaterra marcaba como 23 de abril de 1616, ya hacia diez dias que el Manco de Lepanto estaba enterrado.

Creemos que esta rectificacion, exigida por la verdad histórica, en nada perjudica á la merecida fama de los dos célebres hombres que la han motivado.

Julian de Morés y Sanz.  
«La Cuna de Cervantes.»

Recomendamos á todos los interesados lean con atencion el notable «Tratado de las enfermedades secretas, vicios de la sangre, etc.» del Dr. Ch. Albert, de Paris. Lo dan gratis los farmacéuticos y drogueros del *Vino de sarsaparilla y Bolos de Armenia*

La cuestión del ferrocarril del Noroeste ha entrado en un período de detenido examen, que hay fundados motivos para creer el que sea resuelto en breve conforme convenga a los intereses de las provincias gallegas.

El señor Jové y Hévía ha tratado del asunto con una energía que aplaudimos, haciendo ver el estado actual en que se halla la empresa y considerándola incapaz de poder cumplir sus compromisos.

Esto mismo ha venido diciendo hace tiempo la prensa de Galicia, y esto mismo hemos dicho también nosotros. Por consiguiente, ha llegado el momento de que el Gobierno resuelva la cuestión en pro de las provincias interesadas, prescindiendo de todo género de consideraciones, no concediendo nuevos plazos y declarando la caducidad de la concesión, puesto que la empresa constructora no puede cumplir sus compromisos, y que cuanto más tiempo se le considere dentro de la ley, mayores perjuicios causará a los cuantiosos intereses comprometidos en la línea.

Ya que por el señor ministro de Gracia y Justicia se ha recomendado con carácter de urgente a la comisión de Códigos el estudio y reforma de los *Interdictos de recobrar*, parecemos muy oportuno llamar la atención de aquella ilustre corporación, acerca de un hecho especial, que no por que en él concurra esta circunstancia, deberá ser desatendido, sino que, por el contrario, creemos debe tenerse en cuenta para cuando se trate de formar jurisprudencia general en la reforma que se intenta, y puedan precisamente quedar comprendidos en la misma la mayoría de los casos posibles que puedan ocurrir en la práctica.

Hé aquí el caso que ha ocurrido en la provincia de Albacete:

Un vecino, cualquiera se introduce en una propiedad que no le pertenece; y sin permiso del propietario descaja seis celemines de terreno, aprovecha las leñas, rotura las tierras, las labra y prepara para sembrarlas.

El propietario interpone interdicto de recobrar ante el tribunal competente y se le exige: 1.º fianza de 12.000 rs. para responder con ellos de los perjuicios que pudiere originar el usurpador de sus tierras, y 2.º se le obliga a probar si el terreno era de su propiedad.

El propietario presenta sus pruebas, hace comparecer testigos ante el juzgado, y todas estas diligencias le ocasionan frecuentes viajes y cuantiosos gastos, pero al fin resulta plenamente justificado ser el dueño del terreno en cuestión.

En este estado el juzgado le llama nuevamente para darle posesión de la propiedad, que nunca dejó de ser suya, y esto le origina nuevos gastos.

Resulta condenado el detentador en costas y gastos del juicio, pero como carece de recursos para pagar, es declarado insolvente, y en su consecuencia el propietario satisface aquellas sumas y sufre todos los perjuicios que le ha causado el primero. De aquí se deduce que la ley favorece en cierto modo al que procede de mala fe, y no tiene recursos para amparar ni proteger al hombre honrado, al propietario legítimo. Pero como esto no puede seguir así, por que la razón, la ley, la justicia y la equidad condenan este procedimiento, hé aquí por qué exponemos este caso a la consideración de la comisión de Códigos, para que se sirva dictar reglas precisas, claras y terminantes en esta clase de interdictos, que eviten en lo sucesivo anomalías de tal especie.

Observamos con disgusto que sin embargo de la excitación que en uno de nuestros números anteriores hicimos a los diputados de la provincia de Málaga, con el fin de que presentaran un proyecto de ley, con motivo de la horrible catástrofe ocurrida en la línea de Córdoba a dicha ciudad, pidiendo no tan solo por el espantoso suceso que ha llevado a la desolación a multitud de familias, indemnización para todos los siniestrados en él, sino que sirva también para más adelante como precepto legal cerca de todas las empresas, a fin de que, estas, para las que todo o la mayor parte es lucro, indemnifiquen como deben a las víctimas que por descuido o falta de pericia de sus empleados sufran la mayor desgracia, y la más irreparable, como es perder la vida, dejando abandonados a los seres queridos que bajo su protección vivían. Así es que como asunto altamente humanitario y de interés general, rogamos a nuestros colegas de todos matices para que sin consideración a influencias de ninguna clase coadyuven por cuantos medios les sugiera sus benéficos sentimientos hasta conseguir se establezca una ley que al menos neutralizara en un tanto sucesos de tan trascendentales consecuencia como el que deploramos.

El *Diario Español* ha oído que en la discusión de los presupuestos, el Gobierno, teniendo en cuenta el estado fictivo de los contribuyentes por territorial, y accediendo a las indicaciones de muchos diputados que representan distritos eminentemente agrícolas, dejará completamente libre el artículo del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado relativo al aumento del 2 por 100 a la contribución territorial.

Son tantas las reclamaciones que se hacen diariamente a los señores diputados, que nos parece que el Gobierno, por mucho que trabaje, no podrá acallar las justas y sentidas quejas de la opinión general sin reformar ese artículo de tan inmenso perjuicio para las clases contribuyentes.

Conforme con las noticias de un colega, hemos oído que se van a rebajar algunos millones del presupuesto de ingresos, disminuyendo también el de gastos.

Reunidos el domingo último en Granada los tenedores de papel del Estado con objeto de acordar la conducta que han de seguir en vista de los proyectos presentados al Congreso por el señor ministro de Hacienda, resolvieron entre otras cosas dirigir

al Presidente del Congreso de diputados el siguiente telegrama:

«Excelentísimo señor Presidente del Congreso de diputados. Reunidos tenedores papel Deuda, acuerdan hoy dirigir a V. E. energía y respetuosamente la protesta contra proyecto Hacienda, pide a la nación el pago de sus legítimos créditos, y ruegan al Congreso salve los derechos sagrados de los reclamantes, el crédito y la honra de España.—Pablo Diaz.—A. Ruiz.—Francisco Reyes»

Entre los diferentes objetos robados el otro día del almacén de comisos de la Administración económica de esta provincia, y de que ya dimos cuenta a nuestros lectores, lo fueron 14 ó 15 piezas, de merino y algunos cortes de vestido de mujer, todo ello de escaso valor, no habiendo tocado a otros géneros allí depositados, sin duda por que su objeto principal era el de sustraer unos seis mil duros en que habían sido enajenados dos días antes, los géneros procedentes de cierta aprehensión verificada hace algún tiempo en la estación del ferrocarril del Mediodía, y que la previsión del digno administrador Sr. Gépova, había hecho depositar en el arca de tres llaves en la sección de Caja de la misma, burlando con tan acertada medida las esperanzas de los cacos.

## CÓRTESES.

### CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 3 de Mayo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesión a las tres menos cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada sin discusión.

El señor PIDAL presenta numerosas exposiciones pidiendo el restablecimiento de la unidad católica, cuyo número total de firmas asciende a 445.902.

El conde de LLOBREGAT presenta una exposición de la nobleza catalana en igual sentido que las anteriores.

Otro señor diputado las presenta también análogas.

El señor SAGASTA presenta una exposición de la Asociación de agricultores de Madrid contra los presupuestos, diciendo al presentarla que dichos presupuestos son injustos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que el señor Sagasta no puede calificar los presupuestos en ningún sentido, hasta tanto que las Cortes les den su aprobación.

El señor SAGASTA se extraña de esta contestación, diciendo que él y la Asociación de agricultores estaban en su perfecto derecho al calificar de funestos los presupuestos.

Añade que no faltaba más sino que el Gobierno no permitiera calificar a los que sobrellevan las cargas del Estado, de funestos, a unos presupuestos que las hacen más pesadas.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA rectifica, manifestando que a la afirmación del señor Sagasta, él tenía que hacer la contraria, siendo las Cortes quien en definitiva han de juzgar aquellos presupuestos.

Entráncose en la orden del día, se leyó una enmienda al art. del proyecto constitucional. En ella se pide la derogación de aquel artículo y que la religión del Estado sea la católica, apostólica, romana, dejando íntegra la cuestión religiosa a la resolución de Roma y España por medio de un concordato.

El señor ALVAREZ (don Fernando) se levanta a apoyar dicha enmienda, comenzando por hacer ligeras indicaciones sobre los discursos pronunciados en el Congreso sobre el art. 44.

Al ocuparse del señor Cardenal, censura que aquel diputado encontrara difícil el que un ministro pudiera dirigirse a los candidatos amigos suyos, comprometiéndolos a que votaran la base 44. Dice que un ministro no puede hacer eso, y que el compromiso contraído por los señores diputados, no

deben cumplirlo. Se hace cargo de algunos de los argumentos expuestos por los individuos de la comisión en favor de la tolerancia religiosa, y contesta a ellos ensalzando la unidad católica.

El señor Alvarez trata del incidente ocurrido en la última sesión entre el señor Pidal y el señor conde de Toreno. Dice que este último firmó con moderado un manifiesto en 1870; fué como moderado a la reunión del Senado, y como moderado se halla en el banco ministerial. Extraña que después de esto el señor conde haya afirmado que el partido moderado hubiera muerto; niega al señor ministro de Fomento la autoridad para hacer la declaración que hizo.

Añade que el Presidente del Consejo de Ministros pidió apoyo a los moderados para que le auxiliaran en el Gobierno. Manifiesta que sus palabras son motivadas por las pronunciadas en la última sesión por el señor conde de Toreno. De otro modo, dice, no las hubiera pronunciado. (El señor ministro de Fomento pide la palabra.)

Continúa el examen de la tolerancia religiosa. Dice que los partidos políticos extremos, y los hombres que se llaman de orden, como los moderados y unionistas, han convenido en que no debía aceptarse la unidad católica. Añade que alguna razón debieran alegar todos esos hombres cuando tal cosa aseguran, pero que no pueden destruir el principio de la unidad. Recuerda los atropellos de que fueron víctimas algunos sacerdotes en tiempo de la república y los hechos punibles que en aquella época tuvieron lugar en las iglesias.

Prosigue diciendo que una cosa análoga había sucedido en nombre de la libertad religiosa en Francia, Italia, Suiza y Prusia, y que su enmienda no era la tolerancia religiosa, sino la unidad católica, lo cual constituía una cosa completamente distinta; cita la opinión de varios escritores y hombres públicos respecto a las leyes que constituían la verdadera tolerancia religiosa. Lee las opiniones de algunas personas, en ellas una del señor Cánovas, relativa a la unidad católica. (El señor Cánovas del Castillo: Después de lo que ha leído S. S. dije que nunca sería partidario de la intolerancia religiosa.) (El señor Pidal se acerca al señor Alvarez y le dirige algunas palabras en voz baja.)

El señor ALVAREZ, dice, que él pedía la unidad católica y no la intolerancia, y que el señor Presidente del Consejo de Ministros había manifestado en cierta ocasión que era partidario de la intolerancia.

El señor CANOVAS: No dije eso.

El señor PIDAL: Ya lo veremos.

El señor CANOVAS: Ni cosa parecida.

(El señor PIDAL abandona el salón y vuelve a entrar al poco rato con un tomo del *Diario de Sesiones* en la mano.)

El señor ALVAREZ prosigue su discurso haciendo consideraciones sobre la unidad católica, la tolerancia religiosa y los atropellos que sobre cosas religiosas se cometieron durante los años de la revolución.

Dice que no quiere la separación de la Iglesia y del Estado, ni la separación de la religión y de la monarquía. Dice algunas palabras referentes al sentido que debe darse a la frase culto doméstico.

El señor ministro de FOMENTO se hace cargo de la alusión que le había dirigido el señor Alvarez.

Dice que sus palabras fueron meditadas; que entiende que el partido moderado, como todos los demás, debe enajenarse con su historia, debe honrarse con ella, pero no la debe tener presente para formar grandes agrupaciones, que las esterilizan los pequeños grupos y los detalles de partido. Añade que los hombres pueden mudar de ideas, en cuanto no se oponga la mudanza a lo esencial de aquellas; dice que la honradez, que el patriotismo, y que los antecedentes de los individuos del antiguo partido moderado, les aconsejaban el olvido de todo lo que no fuera agruparse sinceramente alrededor de las instituciones que en común se habían proclamado. (Bien, bien.)

Dice que el señor Alvarez perteneció siempre a la minoría del círculo moderado, porque en él dominaban dos tendencias: la una referente a que los moderados olvidaran su antigua procedencia, y la otra en sentido contrario. Habla de la reunión que los moderados celebraron ayer: dice que el señor Alvarez se ha puesto en contradicción con lo que ayer dijo. Añade que en la mayoría no existe más que la fusión de hombres honrados, procedentes de todos los partidos y dispuestos a combatir las intransigencias, vengas de donde vinieren.

Y termina diciendo que no es un marmo-

lillo, sino que está dispuesto a sacrificar todo lo sacrificable en defensa de la honra y de la libertad de su patria.

El señor PIDAL dice que el señor Cánovas ha negado su afirmación de que aquel que ponía en duda la unidad católica, hacia política carlista. El orador añade que esto lo probará con un discurso del señor Cánovas pronunciado el año de 1853 (*Risas*). «Pues qué, pregunta el señor Pidal, la verdad cambia por años? El orador lee el discurso, y dice que el señor Cánovas ha hecho política carlista. (Aplausos en la tribuna de señoras.)

El señor PRESIDENTE: Los porteros arrojarán de esa tribuna (señalando a la de señoras) a las personas que hubierean palmoteado.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS dice que la cita histórica aducida por el señor Pidal no era difícil de combatir, pero que él tenía que ocuparse de esa cuestión, puesto que el estado disputado había combatido la política del Gobierno.

Recuerda que las palabras leídas por el señor Pidal eran de las primeras que pronunció en el Congreso combatiendo el principio de la soberanía nacional, sostenido en un discurso por el señor Olózaga.

Dice que cuanto las pronunció, la sangre liberal corría por Aragón, y que ahora que habían pasado tantos años, no las retiraba, pero sí debía recordarla para restablecer los verdaderos términos del debate. Pero, prosigue el señor Cánovas, el señor Pidal no ha dicho mis palabras por completo: el señor Pidal las ha velado con un *ecclétera* tan perfida, como pérdidas son todos los *eccléteras* que se ponen en igual sentido. (El señor Pidal pide la palabra.)

Si el señor Pidal se ha ofendido, no llamaré perdido a lo que ha hecho, lo llamaré estratagema, ó lo que S. S. quiera; pero es algo que no es la rectitud del debate. (El señor Cánovas lee los párrafos de su discurso a que alude el señor Pidal.) Después de lo que está escrito, ¿necesito decir lo que significaban? (Muchos señores diputados: No, no.)

Continúa recordando los términos de aquella discusión, y pregunta si de cualesquiera manera que se llamasen en 1855 la cuestión religiosa, era ó no cierto que el partido progresista había sido partidario de la unidad católica. (Muestras de aprobación en todos los lados de la Cámara.) El señor Cánovas lee algunos párrafos de un discurso pronunciado por S. S. en las Constituyentes de 1869, declarándose adversario de la intolerancia religiosa.

Dice que para la existencia de la monarquía de los Borbones, necesitábase que de ninguna parte se estrebaran las intransigencias, ni la religiosa en la península, ni la del trabajo en Cuba. Añade que esto lo había dicho antes de ahora. Dice que la libertad de cultos está establecida de hecho en España desde hace ocho años; que a su nombre se han constituido familias; que se han pactado con otras naciones tratados de comercio, en los que hay cláusulas en que se consigue el respeto al libre culto, y que ahora no se tiene que echar por tierra ese principio tal como lo entiende el señor Alvarez.

Añade que una nación que tiene intereses y afecciones en Europa, en Asia, y en América, se la quiere aislar por medio de la intransigencia religiosa. (Grandes aplausos.) Somos partidarios de la unidad católica. (Varios diputados: Sí, sí.) Pero no queremos mantenerla por medio del Código penal. (Bien, bien.) Añade que se puede llevar a los tribunales a quien ataque a la religión católica.

Reconoce como vigente el Concordato de 1851, si bien infringido en algunos de sus artículos. Añade que la cuestión religiosa es puramente de religión; que tanto vale decir soberanía, y que por eso nadie podrá disputarnos el derecho de resolverla como consideramos conveniente; es decir, que la cuestión religiosa cae bajo el dominio del poder temporal, representado por las Cortes con el rey.

Dice que es preciso olvidar antiguas costumbres y ciertos principios de bandería que solamente pudieran vivir para entorpecer la marcha de los acontecimientos; manifiesta que el país necesita administración y no política a fin de que la Cámara sea un teatro práctico y no un teatro donde se agiten las pasiones políticas; que si el partido moderado, a quien creía sin fuerzas, tiene aún medios de alcanzar el poder y de desarrollarlo su ideal que lo haga, puesto que nadie se lo impide; añade que el Gobierno está compuesto de personas que han militado en diferentes partidos como el señor conde de Toreno del moderado histórico; y que

## FOLLETTIN DE "EL POPULAR" 53

### LOS DRAMAS DEL AMOR.

NOVELA FRANCESA

Julio Monquetté y A. Forgeand,

TRADUCIDA AL CASTELLANO

por

J. M. DE TEJADA

El conde, siempre joven, hermoso y elegante, no ha abandonado tampoco el hotel del Charente.

También él, el escéptico, el calavera, el egoísta, se ha enamorado como un colegial. Amor lleno de vicios, porque este amor es impaciente como el capricho, sensual como el deseo, atrevido, audaz, y sin escrúpulo, por lo mismo que es impuro y falso de fé.

Amor profundo, amanso, encendiéndose con desconocida efervescencia todas las pasiones del conde, produciéndole horribles pesadillas, merdiéndole con sus dientes de fuego todas las fibras, desgarrándole las entrañas, amor malevolo é imperante, amor que le incitaba por todos los medios posibles a la posesión del objeto amado.

En aquella alma perdida no había ni nobleza ni purificación.

Enrique había pretendido seducir a Lucía empleando todos los medios.

Pero nos hemos olvidado referir un hecho que descubre por completo la parte del velo que aun oculta la naturaleza pervertida de este hombre.

El conde sabía que el oro es una de las más potentes palancas. Del único dinero que disponía era de los diez mil francos que le había entregado Briene a cambio de una letra falsa, porque en cuanto a los cinco mil francos de Jorge ya hemos visto cómo desaparecieron, cuando ya casi iba a tocarlos, gracias a la milagrosa intervención del americano.

Pero Enrique se había hecho esta juiciosa observación. «Si el plantador ha recogido este dinero ha sido para enviárselo de un modo u otro a Lucía y a Esteban.»

Había visto al negro Napo entrar en el cuartito de Lucía, aquel negro, antiguo esclavo del americano y sumiso a sus menores deseos.

El negro se había retirado muy misteriosamente del cuarto de Lucía. Enrique adivinó la estratagema, y durante el sueño de la amante de Borel, herida entonces peligrosamente, encontró al medio de sustraer aquella suma tan codiciada.

Gracias a esto, podía seguir representando un par de meses su papel de hombre de mundo.

Enrique creyó vencer fácilmente el corazón de la joven, gracias a aquella mirada fascinadora con que había conquistado en otro tiempo los corazones más rebeldes. Pero ni su talento ni su hermosura, ni la influencia de su título, ni la magnificencia de sus

ricos presentes, nada, en fin, pudo vencer el corazón de la joven.

La principal razón que había para ello era que amaba a Esteban.

«Acaso pueden destruirse ciertos sentimientos, nacidos en circunstancias semejantes a las que hemos referido al comenzar este libro.»

Ambos jóvenes se habían cogido de la mano; honrados y llenos de amor, ayudándose mutuamente, la mujer empleando la sonrisa y el hombre ofreciéndola el brazo, habían empezado a subir ese penoso sendero de la vida, por donde caminan los desheredados.

Era su primer amor y este es siempre puro, santo y digno de respeto.

Nada en el mundo puede corromperle ni seducirle. Su principal fuerza consiste en la sinceridad, su mejor escudo es la honradez. Es aquel Hotel de las Modistas viviese muy libremente, practicándose en toda su extensión las leyes sociales del republicanismo.

Por la noche nadie cerraba la puerta y las llaves permanecían en las cerraduras.

¿Quién había de temer a los ladrones? La única fortuna que allí se guardaba era la alegría, la juventud y la esperanza.

Tres tesoros inapreciables, pero contra los cuales pueden muy poco los ladrones nocturnos.

Cierta noche, Lucía, a quien aquella trágica aventura no había curado su exceso de confianza, creyó oír ruido de pasos en su aposento.

Había entrado muy tarde del almacén,

quebrantada por la fatiga aun cuando el brazo de Esteban la había sostenido hasta la puerta de su aposento.

Además; se duerme tan bien a los veinte años...

Así es que apenas abrió los párpados al percibir el ruido que dejamos dicho. Creíase sin duda víctima de alguna pesadilla.

Un joven se aproximó a su lecho.

Lucía se estremeció.

Sintióse como paralizada, la vida se escapaba de su corazón y de su cerebro y la respiración se hacía cada vez más dificultosa.

Después de esto no vio nada más.

Quefóse sumida en un profundo letargo, gracias a las emanaciones etéreas que le hacía hecho aspirar el conde.

Aquella alma inocente, aquel cuerpo puro se hallaba en aquel momento a merced de un infame que no estaba hecho a retroceder ante él, mas vil y el más odioso de los criminales.

Pero un hombre seguía de cerca las pérdidas maniobras de Enrique, vigilando todos sus pasos.

Era el negro Napo.

Había visto introducirse al conde en el cuarto de Lucía.

Ya iba este a realizar su infame proyecto cuando interponiéndose entre él y la víctima:

—Ni un grito, ni una palabra ó sis murmulio... murmuró el negro.

La honra de esta joven debe quedar ilesa. Cogido de improviso, no tuvo más remedio que dejarse amordazar y maniatar por Napo, especie de Hércules, quien, cual si fuese un

fardo, cogiólo a cuesta, y le condujo al quinto piso, donde, como recordarán nuestros lectores, vivía el criado de Jorge.

Al llegar a la guardilla quedóse sorprendido Enrique. Jorge Lamar estaba allí.

Ahora sí que estoy perdido! pensó el joven cuyo semblante había adquirido una palidez mortal.

El plantador sonrió de un modo despreciativo ante aquella muestra de cobardía.

—No temas nada, se apresuró a decir el americano, esta vez no es mi ánimo mataros.

El conde abrió desmesuradamente los ojos.

Ignoraba las intenciones del plantador. Apesar de las frases tranquilizadoras que acababa de pronunciar, conociendo como conocía su carácter escéptico y vengativo, supuso que cuando tan generosamente le perdonaba la vida, sería sin duda porque pensara hacerlo más tarde de una manera doblemente cruel.

—No creáis que es odio, añadió el americano, adivinando las dudas del conde.

Enrique sonrió con cierto aire de incredulidad.

—Ya sabéis que yo nunca miento, observó Lamar con acento grave.

—El conde se merdió los labios.

Habíamos olvidado decir, que Napo le había quitado el pañuelo que le servía de mordaza así como las cuerdas que le oprimían las muñecas.

Enrique y Jorge, estaban sentados uno enfrente de otro; aquel inquieto y desconfiado, este tranquilo é irónico.

En fin, caballero, qué queréis de mí? pre

A pesar de eso, todos tienen unidad de miras y trabajan por realizar un mismo fin; sin embargo, me da que todos los partidos puedan fusionarse como se pretende por algunos. Habla de las promesas que por todos los representantes del país se han hecho a los electores y que a éstos no se les puede llevar y arrastrar con una bandera para recogerlos después en la Cámara solo por atender a ciertas consideraciones de una exigua minoría. Asegura que el Gobierno a nadie ha podido impedir que viniera a sentarse en los bancos de las Cortes por lo dispuesto en el artículo 41. (Un diputado: ¿y Casanueva?)

El señor PRESIDENTE dice que el Gobierno tenía entonces dos candidatos que reunían excelentes condiciones porque no se las podía negar al señor Casanueva, pero creyó mas conveniente apoyar al contrario por ser una persona conocidísima, de gran saber y de marcada reputación que crece igualmente digno de ocupar su asiento en el Congreso.

No sé, continúa, cómo se extraña S. S. de que el Gobierno haya preguntado durante las últimas elecciones, la opinión política de los señores candidatos que debían sentarse aquí, pues aun interpelados repetidas veces por su opinión, ya ve S. S. que hay sus más y sus menos en estas discusiones y ya verán lo que sucede. (Rumores.)

Creo que con el art. 41 no se interrumpe la unidad, ni la tolerancia religiosa porque hace tiempo que estaba rota: asegura que ese artículo entraña una cuestión de derecho público, y como tal debe tratarse, y termina manifestando que después de haber abierto las puertas al racionalismo verdadero que respondía a las exigencias de la moderna civilización, debían los señores diputados votar con arreglo a su conciencia, pero en consonancia con lo que acababa de decir, puesto que conocidas las ideas de la mayoría, no podía esperar otra solución en cuanto al debate que se discutía.

El señor JOVE Y HEVIA dice que se levanta para manifestar al señor presidente del Consejo de ministros, que había recogido algunas palabras de su discurso que creía inconvenientes en todos sentidos, y que en otra ocasión que de seguro se le presentaría, pediría las explicaciones convenientes, haciendo oportunas observaciones. (Fuertes rumores.) (Varios señores diputados: A votar, a votar.)

El señor PRESIDENTE: Orden, señores diputados. Téngase la tolerancia debida a todas las opiniones. (Aplausos en la derecha.) (Rumores en la izquierda.)

El señor ALVAREZ (don Fernando) defiende al partido moderado, y dice que vive y vivirá por lo mucho que ha hecho en administración, en política, en religión y en intereses materiales.

Explica los resultados obtenidos en España por la unidad religiosa, y sostiene que la tolerancia y la libertad religiosa son contraproducentes y están en oposición con los sentimientos públicos, sentando como base fundamental que las cuestiones de conciencia, como esta era, no podían confundirse nunca con las cuestiones de principios, según se había sostenido por el presidente del Consejo.

El señor CANOVAS rectifica, aludiendo a los artículos del Código que tratan de la cuestión religiosa, y dice que no entiende cómo siendo esta una cuestión de número ó matemática, es de conciencia a la vez.

No cree que en las épocas que cita el señor Alvarez haya tenido España intolerancia religiosa, y refiere que en tiempo de Carlos II algunos ministros se ocuparon de este asunto para aminorar esa misma intolerancia.

Confiesa, por último, que como miembro del actual Gabinete, no se atrevería a intervenir en la política del país si se votase la unidad religiosa.

El señor Alvarez replica que la unidad es la que restablece toda monarquía y consolida el orden en las naciones.

El señor PIDAL alude al presidente del Consejo de ministros, y manifiesta que recoge las palabras que sobre el Concordato ha vertido en su discurso el señor Canovas para contestar a ellas, lo mismo que a las frases hábilmente dirigidas, en desprestigio de ciertos principios, cuando se vote la totalidad del artículo. Cree que la libertad de cultos, y aun la tolerancia, representan la revolución, y la unidad la paz y el sentimiento unánime de los españoles.

Puesta a votación la enmienda del señor Alvarez resultó desechada por 226 votos contra 39.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: el debate pendiente y los demás asuntos que están sobre la mesa.

Se levantó la sesión a las diez y diez minutos.

ERAN LAS OCHO Y DIEZ MINUTOS.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LISBOA 2.—En la reunión celebrada en el consulado de España, se ha limitado a la exposición que ha hecho el consul acerca de los proyectos financieros presentados a las Cortes españolas.

Los tenedores nombrarán probablemente comisionados que vayan a Madrid.

VIENA 2.—Se atribuye grande importancia política al viaje que el conde de Andrássy hará a Berlín durante la primavera, en aquella capital del czar de Rusia.

En las conferencias que celebrarán allí los ministros de los tres emperadores, se tomará probablemente un acuerdo ante las eventualidades de la cuestión de Oriente.

LISBOA 2.—El príncipe de Gales ha asistido al concierto en el teatro de la Opera.

Interior, cupon Julio 1873, a 12 7/8. Consolidados ingleses a 95 7/16.

En el Bolsin se han hecho: Exterior español a 13 3/4. Interior a 13 1/16.

HUESCA 3.—Ayer, primer día de elección para un diputado a Cortes en el distrito de Banabarré, el candidato ministerial don Francisco Cervero de Valdeles ha obtenido 2,000 votos.

No tiene oposición. LONDRES 3.—El Times publica un despacho de Berlín, fechado el 2, en el que se dice que existen síntomas probando que Rusia no se opone a la ocupación, mediante ciertas condiciones, por las tropas turcas y austriacas de algunas poblaciones en Bosnia y en la Herzegovina.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

En la primera reunión que celebraron los representantes de las Provincias Vascongadas dijo el señor Canovas del Castillo que, para llegar al cumplimiento de lo que dispone el art. 4.º de la ley de Octubre de 1839, no había mas remedio que aceptar el artículo constitucional que obliga a todas las provincias a contribuir por igual a levantar las cargas del Estado en materia de quintas y contribuciones, y que el Gobierno estaba resuelto a hacer que la ley se obedeciese; pero que les debía consultar sobre la manera y procedimientos para llevarlo a cabo.

Los comisionados declararon que no tenían facultades para contestar, y pidieron un plazo que se fijó hasta el domingo próximo.

El lunes 8 del actual, a las ocho y media de la mañana, dará principio en la Sala general del ramo el tercer ejercicio de oposición a los registros de la propiedad vacantes.

Las últimas elecciones verificadas en el segundo distrito de Barcelona, y en cuya acta resulta decretado el candidato democrata señor Abarzuza, serán objeto de un detenido examen, consumiendo los tres turnos en contra los señores Sardoni, Castelar y uno de los principales oradores de la minoría constitucional.

Anteayer tarde se reunió la antecomision de presupuestos, elegida por los diputados constitucionales, de la cual es presidente el señor Balaguer. Además de esta comisión se nombraron otras dos, una para la cuestión del Senado, de la cual es presidente el señor Sagasta, formando parte de ella los señores Valera y Nuñez de Arce, y otra de Ultramar, compuesta de los señores Romero Ortiz, Lech y Castillo, Ulloa y Balaguer.

Votaron ayer en pró de la unidad religiosa en el Congreso los señores Sanz, Capua, Alvarez (don Fernando), Mayans, Mon, Carrizosa, Caramés, Batañero, Moyano, barón de Alcalá, vizconde de Revilla, Sala, Neira Flores, Sanjurjo y Pardiñas, Vazquez de Puga, Verdú, conde de Villanueva de Perales, marqués del Saltillo, Bonanza, Camps, Montoliu, Pidal, García Camba, marqués de la Puebla de Rocamora, Abbiad, conde de Liobregat, duque de Almenara, Cervero, Moreno Leante, Perier, Reina, Calante, marqués de Malpica, y otros cinco señores cuyos nombres no recordamos.

El señor Peñuelas ha presentado ayer una enmienda al art. 42 del proyecto constitucional, en unión de los señores Sagasta, Arce, Ulloa, Romero Ortiz y Navarro, que dice: «Todo español es libre para elegir su profesión y ejercerla como mejor le parezca.

Podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción de educación sin otras limitaciones que las que imponen la moral cristiana y el respeto a los poderes públicos.

La instrucción primaria es obligatoria para todos los españoles de ambos sexos.

En lo demás sostiene el texto del proyecto del Gobierno.

El señor Peñuelas apoyó esta enmienda que sienta no criterio más determinada en sentido liberal que el que se discute.

Dice La Correspondencia: «Hay que continuar en el Consejo de Estado en pleno la discusión acerca del expediente formado al señor obispo de Tarazona por inobediencia y falta de cumplimiento a las disposiciones del Gobierno de S. M.

La discusión ha sido bastante animada, y creemos que la resolución estará de acuerdo con las medidas tomadas por el ministerio de Gracia y Justicia.

La proposición de ley del señor Lopez Dominguez autorizada ayer por las secciones, dice así:

Artículo 1.º Los indultos que el Gobierno de S. M. conceda, cuando lo juzgue oportuno, a los generales, jefes, oficiales e individuos del ejército que se pasaron al campo carlista durante la pasada guerra civil ó por otras causas políticas, se ajustarán a las reglas que prescriben los artículos de esta ley.

Art. 2.º Para que los indultados puedan ingresar de nuevo en las filas del ejército, se revisará por una Comisión especial los expedientes personales, y solo podrán volver en las clases y puestos que ocupaban en sus escalas respectivas el día que en estas fueran baja, conforme con las reglas establecidas en las diferentes armas para los que vuelven a figurar en las listas de las Cortes.

De la aplicación de este artículo se dará cuenta a las Cortes.

Art. 3.º Si el indulto recayera en individuos que hubieran pertenecido a las filas carlistas procedentes de las clases de paisanos, se entenderá que los beneficiados no podrán ingresar en el ejército sino sometidos a los exámenes y reglas establecidas para los procedentes de aquella clase en las leyes y reglamentos vigentes, y con sujeción a lo que se prescribe en el art. 2.º de esta ley.

Art. 4.º El reconocimiento de empleos y grados que se haya hecho por los generales

en jefe de los ejércitos en operaciones a los individuos, con el carácter de int rinos, se someterá a las prescripciones de los artículos anteriores.

Art. 5.º Los individuos indultados procedentes de la clase de tropa, servirán en el ejército el tiempo que les faltaba por cumplir cuando desertaron, según las quintas a que correspondan ó condiciones con que sirvieran al ser baja en sus cuerpos respectivos.

Art. 6.º Las ventajas que se conceden por esta ley no se podrán aplicar a los que no siendo españoles sirvieron en las filas carlistas.

Palacio del Congreso 27 de Abril de 1876. —J. Lopez Dominguez.—F. de Leon y Castillo.—Antonio Romero Ortiz.—El duque de Veragua.—Navarro y Rodrigo.—El marqués de Sardoal.—Salustiano Sanz.

La proposición de ley del señor marqués de San Carlos, cuya lectura han autorizado ayer las secciones del Congreso, dice así:

«Artículo 1.º El párrafo 5.º del art. 334 del Código penal promulgado en 47 de Junio de 1870 se redactará en la forma siguiente: «5.º Con arresto mayor en sus grados mínimo a medio, si no excediere de 10 pesetas»

Art. 2.º Queda derogado el art. 532 del mismo Código y sustituido con el siguiente: «El hurto de semillas alimenticias, frutos y plantas, siempre que el valor de la cosa hurtada no pase de 20 pesetas, será castigado con las mismas penas marcadas en el párrafo 5.º del artículo anterior.»

Art. 3.º Queda derogado el párrafo 4.º del art. 606 del Código penal de 1870.

Palacio del Congreso 4.º de Mayo de 1876. —El marqués de San Carlos.—José Enllio de Santos.—El conde de Liobregat.—Claudio Moyano.—Lito Peñuelas.—Francisco de Paula Candau.—Francisco Silvela.

AGENCIA MADRILEÑA.

Hemos recibido de esta Agencia las siguientes noticias:

En el Bolsin se hicieron anoche muy escasas operaciones, quedando el consolidado a 13 5/8 dineros, y 60 papel a fia de mes.

Anoche a las diez y media se reunieron en la sección tercera del Congreso unos cuarenta y cuatro ó cuarenta y seis diputados para tratar de la cuestión de presupuestos, ocupando la mesa como presidente don Nicolás Hurtado, y como secretario don Leopoldo de Alba y Salcedo.

Usaron de la palabra, entre otros, los señores Hurtado, Alba Salcedo y marqués de la Vega de Armijo, y todos estuvieron unánimes en manifestar que los actos, determinaciones y pensamientos de los congregados en aquella sala, en un punto de oposición al Gobierno: muy por el contrario, querían ayudarlo en la pesada carga de la administración bursátil y proponiendo soluciones para facilitar ingresos y disminuir gastos, atendiendo en todo sea posible las cargas que se hacen pesar sobre las clases propietarias, productoras y consumidoras.

En cuanto a la parte de administración, conviniere en que podía reducirse el personal de empleados y colocar en algunas dependencias a ciertas clases que cobran del Estado sueldos por otros conceptos.

Uno de los puntos que más resistencia encontró en la reunión, fue el recargo del 25 por 100 sobre consumos, conviniendo en que era preciso buscar remedio para evitarlo, por afectar en las clases más necesitadas, y cuyos efectos principiaban ya a sentirse en la subida de precio de los artículos de primera necesidad.

La reunión no estaba conforme tampoco con el dictamen de la comisión para facultar al Gobierno para celebrar los convenios que propone con los Bancos Español é Hipotecario para atender al descubierto del Tesoro en la parte apremiante exigible, por los largos plazos que se fijan para los compromisos que hay en contra con dichos Bancos.

Ultimamente se nombraron ocho comisiones para que entiendan respectivamente cada una de ellas en los respectivos puntos que abraza el proyecto de ley de presupuestos y estudie los dictámenes que sobre ellos han de emitir las subcomisiones respectivas.

Es de notar que esta reunión se ha compuesto solamente de diputados ministeriales y que no ha habido ni uno solo de las minorías constitucionales ni moderada.

La reunión se acabó a las once y media.

SESION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto decidiendo en favor de la administración una competencia suscitada entre la audiencia de Cáceres y el gobernador de la provincia.

Otro resolviendo que no ha debido suscitarse la competencia a que se refiere la audiencia de Burgos y el gobernador de la provincia.

Real órden declarando inadmisibles la demanda presentada ante el tribunal Supremo, en nombre de varios ministros del Tribunal de Cuentas contra la administración del Estado, sobre revocación de los decretos por los cuales fueron separados de dichos cargos.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto admitiendo las dimisiones presentadas por los comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres y la Coruña, don José de la Rivaya don Joaquín Maldonado, y nombrando para reemplazarlos a don Joaquín Cabrera y Malgarejo y don Laureano Muñoz, respectivamente.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real decreto admitiendo la dimisión de don Juan Cabero, director de Gracia y Justicia en dicho ministerio.

Otros disponiendo que la dirección de Gracia y Justicia de la secretaría de Ultramar se refunda en la de Administración y Fomento del mismo ministerio, y nombrando para esta dirección a don Enrique de Cisneros.

MISCELÁNEA.

ECOS POPULARES.

Hemos recibido los últimos números publicados de la acreditada Revista Los Niños, y tanto por sus bellos grabados como por los excelentes originales que contiene, merece esta publicación que los padres de familia le dispensen toda la protección que necesitan en España las de su índole. La administración está en la plaza de Mateute, núm. 2, y a la de nuestro periódico se pueden también dirigir las suscripciones con su importe, que es 40 reales en Madrid y 50 en provincias por todo el año 1876, y a correo seguido se reciben los 11 números publicados desde Enero.

El jueves a la una y media de la tarde ocurrió en Vileña un horrible crimen.

Parece que por cuestión de deuda, un joven de unos 24 años asestó cinco ó seis puñaladas a un pobre viejo, dejándole cadáver.

El agresor está preso y el juzgado entienda en el asunto.

Nuestras noticias particulares, de acuerdo con las comunicadas desde Londres a la Agencia Fabra, niegan en absoluto que el Gabinete inglés haya pensado en trasladar a Mr. Layard a la embajada de Constantinopla, hallándose, por el contrario, altamente satisfecho de los servicios que en Madrid presta aquel distinguido diplomático.

La acertada elección que el Gobierno hizo nombrando expendidor especial de tabacos habanos, a D. Ignacio Alvarez, por su idoneidad para el cargo, está ofreciendo los mejores resultados en valores, pues el público, tanto por el agrado é inteligencia del personal que el Sr. Alvarez ha destinado para el despacho, favorece el establecimiento con un concurso extraordinario.

El teatro Circo del Príncipe Alfonso, es hoy más que en otras temporadas, el punto de reunión de la buena y escogida sociedad madrileña, recompensando así los sacrificios que su simpático empresario Sr. Arderius ha hecho para presentar una compañía de declamación y baile, que nada deja que desear, así como el decorado y atrezzo en relación al suntuoso coliseo que a su cargo tiene.

Los tecedores de papel de la Denda han celebrado en Granada una numerosa reunión, en la cual, después de una discusión larga y acalorada, acordaron el nombramiento de una comisión que dirigiese una protesta, primero por telegrama, y luego por medio de una enérgica instancia contra el arreglo propuesto por el señor Salaverría.

El telegrama dirigido por la comisión a señor presidente del Congreso de los diputados, está redactado en estos términos: «Excelentísimo señor presidente del Congreso.—Reunidos tenedores de Deuda, acuerdan hoy dirigir a V. E. enérgica y respetuosa protesta contra proyecto Hacienda; piden a la nación el pago de sus legítimos créditos, y ruega al Congreso salve con los derechos sagrados de los reclamantes el crédito y el honor de España.—Pablo Diaz.—A. Ruiz.—Francisco Reyes.»

Los montañeses de los Apeninos continúan atrayendo al circo de Price una concurrencia numerosísima. Anoche fueron muy aplaudidos estos notables músicos, que con los estratos instrumentos de barro, de su invención, ejecutaron tres piezas, una de ellas la Mandolinata, entre las aclamaciones del público.

Los niños Willie y Ernest hicieron ejercicios notables, así por su novedad como por su brillantez, que tuvieron que repetir a petición del público.

La nueva empresa que ha tomado a su cargo los Jardines Orientales, situados en la calle del Barquillo, ha hecho muchas y muy importantes mejoras en el local, a fin de que los aficionados a Terpsicore tengan en el próximo verano un sitio de verdadero recreo.

Los bailes parece que empezarán en la semana próxima.

El señor director de Comunicaciones, deferente con las reclamaciones que recibe del vecindario de Madrid, se propone establecer carruajes para llevar a los carteros a sus respectivos barrios ó cuarteles, a fin de hacer más rápidamente el reparto. Así lo ha manifestado ayer al señor don Manuel Alvarez, que se quejaba de que se reparta tan tarde la correspondencia de Andalucía.

En uso de los coches del tran-correo de Madrid que llegó el lunes a Valencia, falleció un caballero muy conocido en esta capital.

Este desgraciado suceso ocurrió, al parecer, entre las estaciones de Almansa y Venta la Encina, sin que los pasajeros que iban en el mismo carruaje se percibieran, hasta que al tiempo de revisar los billetes en el último punto, el empleado encargado de este servi-

cio, después de llamar con insistencia al indicado sujeto, se determinó a quitarle el embozo que le cubría la cara, encontrándose con un cadáver.

El editor señor Sanchiz ha publicado como segundo tomo de su Biblioteca azul la novela Los mártires del amor por T. Guerrero; el estmero y verdadera elegancia de la edición, demuestra que al publicar esta Biblioteca ha guiado más al señor Sanchiz su afición a las letras que el lucro industrial. El nombre del autor, responde de la moralidad de la obra.

En Córdoba ha bajado dos cuartos el precio de la libra de carne.

La emigración aragonesa a las provincias catalanas es sumamente considerable a causa, según parece, de la miseria ocasionada por la guerra civil.

El joven pastor evangélico que se encuentra en la ciudad de Reus con el objeto de abrir una capilla y un colegio, no ha podido obtener permiso del gobernador civil de la provincia, por cuyo motivo ha acudido al Gobierno para alcanzarlo.

Este individuo es hijo de Málaga, ha hecho sus estudios en Suiza, y hace dos años que se halla en Cataluña.

¿Será el célebre cura Romero?

Las noticias que se reciben de la comarca de Campos, en Castilla, son desconsoladoras, puesto que la cosecha de este año puede considerarse pérdida por completo, y la que se obtenga de las tierras altas solo producirá lo suficiente para compensar los gastos que ha ocasionado el cultivo.

Hemos recibido el número 34 de la revista literaria Cervantes. Contiene el siguiente sumario:

Ecós de la semana, por el barón de Orella. —Aniversario CCLX de Miguel de Cervantes Saavedra, por don M. Tello Amador y Arce. —Notas inéditas a la edición fototipográfica del Don Quijote, por don Juan Eugenio Hartzenbusch. —Aguinos minutos consagrados a Cervantes, por don Romualdo A. Espino. —Recuerdos de Mallorca: el castillo de Bellver, por don Félix Gonzalez Llana. —Cartas literarias: A don Aureliano Fernandez Guerra, por don José María Asensio. —Album poético. —Carta humorística a Cervantes, por don Francisco Cañamaque. —A Ella, soneto por don A. Alcalá Valladares. —Ráfagas, por don Julio Buréll. —Tristeza, por don Juan Escalera. —Folleto de la Biblioteca económica de Cervantes.

Recomendamos al público esta Revista que alcanza cada día mayor éxito, porque en su redacción toman parte los más eminentes literatos de nuestro país.

Publicase cuatro veces al mes, en pliegos de 16 páginas, y da en folletín todas las novelas de Cervantes. —Precio de suscripción en Madrid, 12 reales trimestre; en provincias 15. —Redacción y administración, Desengaño, 33, Madrid.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 3.

| Fondos públicos.        | Ultimo precio. | Mov.  |
|-------------------------|----------------|-------|
| 3 0/0 interior.....     | 14,95          | » 40  |
| Pequeños.....           | 14,00          | » 20  |
| Fin de mes ext.....     | 14,05          | » 20  |
| 3 por 100 exterior..... | 44,10          | » 40  |
| Material Tesoro.....    | 00,00          | »     |
| D. del Personal.....    | 00,00          | »     |
| Sisas del ayunt.....    | 00,00          | »     |
| Obligac. munic.....     | 00,00          | »     |
| Idem de Seguros.....    | 00,00          | »     |
| Billetes hipotec.....   | 102,90         | » 40  |
| Idem de Castilla.....   | 00,00          | »     |
| Bonos del Tesoro.....   | 54,00          | » 4 r |
| Idem pequeños.....      | 52,50          | »     |
| Resg. Caja de Dep.....  | 00,00          | »     |
| Abril de 1000.....      | 00,00          | »     |
| Agosto de 2000.....     | 00,00          | »     |
| Julio de 2000.....      | 00,00          | »     |
| Obras públicas.....     | 00,00          | »     |
| Madrid.....             | 00,00          | »     |
| Ferrocarriles.....      | 85,75          | » 35  |
| Idem nuevas.....        | 00,00          | »     |
| Idem de 2000.....       | 00,00          | »     |
| Alar a Santander.....   | 00,00          | »     |
| Banco de España.....    | 182,60         | » 50  |

Cambios.

Londres a 90 d. f. .... 48,50

París a 8 d. v. .... 5,00

Bardos, idem. .... 00,00

Escasísimas operaciones se hicieron en la Bolsa de ayer. La contratación permaneció en calma, de modo que los cambios sobre renta interior quedaron a 14 por 100 al contado y fin de mes.

Algo se repusieron los bonos, habiendo alcanzado el precio de 84 por 100.

Los ferrocarriles continuaron bajando y las obligaciones del Timbre bajaron también a 102'90.

Las acciones del Banco de España quedaron a 181 y el cambio de billetes a 0'50 plata y 0'90 oro.

Descuentos: Cupones, interiores 74; bonos, último semestre 49; valores amortizados 80 y carpetas 80.

**SALVAD A LOS NIÑOS!**—En todos los países, se lamenta que las criaturas, que son la alegría de la familia y la esperanza de la nación, sean muy maltratadas.—A consecuencia de la ignorancia de las madres ó de las nodrizas, se mueren antes de cumplir el año, 60,000 en Francia y 40,000 en Inglaterra! Dicha calamidad es debida á la demasiada frecuencia con la cual se les dá de mamar, y también al uso de la leche de vacas ó de cabras ó de la papilla ordinaria, todos ellos alimentos impropios, y que ordinariamente producen una irritación de las mucosas y, como consecuencia inevitable, la diarrea, los vómitos continuos, la atrofia, los calambres,

los espasmos y la muerte.—Reconocido está, que la digestión de una criatura, una vez comprometida, las drogas mejor escogidas son impotentes para reparar el mal! Es una verdadera calamidad, tanto por las familias como por el país tan cruel destrucción! Sin embargo, hay un medio muy sencillo y poco costoso para remediar al mal, y sus innegables pruebas ha dado desde veintisiete años; es el de alimentar los niños y los párvulos de todas edades, enfermos y débiles, con la *Revalenta Du Barry*, cada tres horas al día, hervida todo sencillamente con agua y sal.

En resumen, es el alimento por excelencia y el que tan solo consigue alejar todas las enfermedades á las que tan sujetos están los niños.

Relataremos algunas de las innumerables pruebas de su influencia invariablemente saludable, hasta en los casos mas desesperados.

El célebre Dr. Routh, presidente del hospital de los niños en Londres, ha encontrado con la *Revalenta Arábica Du Barry* el medio de resucitar las fuerzas vitales y la digestión de los niños, que no podían digerir mas que vomitaban todo, padeciendo al mismo tiempo de diarrea, espasmos, calambres y muriéndose á la vista. La Sra. Baronesa, Duquesa de Horn, á Tréves, ha salvado sus dos hijos con la *Revalenta*, de una enfermedad de las glándulas, la cual habia resistido á todos los tratamientos y no dejaba ya esperanza de curación.—El Sr. Chinnery tenia un niño á punto de morir de atrofia, la digestión era insuficiente ya para asimilar la leche de su madre; la *Revalenta* le salva.—Igual caso se ha producido en la familia del Sr. Lawley, paje de S. M. la Reina de Inglaterra.—Un hijo del Sr. Servas, de Amsterdam, fué salvado del mismo modo.—Una hija de la Sra. Cox, enferma de hidropesia, debe tambien la vida á la *Revalenta*.—La hija del Sr. Martin, doctor-médico, vomitaba cada día 15 ó 16 veces, durante años; la enfermedad desapareció después de algunos dias, con el uso de la *Revalenta*, y la niña se ha puesto buena y fuerte después.—El Sr. Vaalman, á Wilderbank, Holanda, habia visto morirsele siete hi-

jos, por la influencia de los medicamentos empleados con objeto de combatir una enfermedad del estómago y de las glándulas, el octavo que tuvo, aquejado por las mismas enfermedades, fué alimentado con la *Revalenta Du Barry* y fué restablecido en poco tiempo.

En cajas de hoja de lata (2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 50 rs.; 4 libras, 70 rs.; y de 24 libras, 300 rs.)

Se vende en todas las principales farmacias, droguerías y tiendas de ultramarinos. Du Barry y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid 306-300

Se vende en todas las principales farmacias, droguerías y tiendas de ultramarinos. Du Barry y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid 306-300

**PRECIOS DE INSCRICION.**—Anuncios: por un día á 10 ctmos. de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan.— Toda inserción en la primera edición, excepto los con-

## ANUNCIO.

Se vende en todas las principales farmacias, droguerías y tiendas de ultramarinos. Du Barry y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid 306-300

### Boletín religioso.

**La semana.**—S. Juan Bautista—patron de impresores, libreros y encuadernadores.

**Subida.**—Está mañana en la iglesia de las religiosas Capuchinas y en la de S. Agustín.

**Cultos.**—La junta directiva de la congregación del inmaculado corazón de María, consagra en el templo de S. Agustín y en nombre de la asociación y al tenor de sus estatutos, á su patrona y protectora la reina soberana de los ángeles María Stma. del Amor Hermoso, los ejercicios espirituales llamados de las flores, que se practicarán á las cinco de la tarde en los 31 dias del presente mes, en todos los cuales habrá sermón y misa por la mañana á las 8, siendo solemne y á las 10 los dias festivos. Predicará mañana tarde un misionero apostólico.

—Una persona devota dedica á San José una solemne función de gracias por un especial beneficio recibido del señor, mediante la intercesión amorosa del incomparable Patriarca.

Al efecto, en la iglesia de religiosas Verónicas, el día 7 del corriente mayo, domingo del Patrocinio del gran santo, á las 9 habrá misa solemne, y predicará D. José Beneyto.

Autorizará estos cultos la augusta presencia de Jesús Sacramentado.

—La asociación Josefina tributará á su excelso titular el patriarca S. José, en la iglesia parroquial de S. Nicolás de Bari de esta ciudad, solemnes y religiosos cultos el domingo 7 del actual, día del Patrocinio; á las 7 de su mañana será la comunión general y á las 10 la función solemne con misa y sermón que dirá el Sr. D. Agustín Martínez del Aguila; por la tarde á las 3 y media el ejercicio de la palabra predicando el Sr. D. Pascual Navarro, leyéndose á continuación los ejercicios del Sto. Patriarca.

En dicho día por mañana y tarde estará expuesto S. D. M., velado por señores Josefinas.

Asistirá la capilla de música de la Sta. Iglesia Catedral.

### Sección mercantil.

**ALMUDI PUBLIC.**  
Precios del día 27.  
Tigo de país de 16 75 á 17 75 pts  
Echado . . . de 5 75 á 6 60  
Maiz . . . . . de 0 00 á 0 00

### CARNES.

**Reses sacrificadas para hoy y sus precios.**

|                       |                |
|-----------------------|----------------|
| 5 Terneras . . . . .  | 4 32 ctos lib. |
| » Vacas . . . . .     | 4 32           |
| 22 Cabritos . . . . . | 22 4 21        |
| 1 Chotos . . . . .    | 4 20           |
| 7 Machos . . . . .    | 4 22           |
| 20 Cabras . . . . .   | 4 20           |
| 13 Corderos . . . . . | 20 4 22        |
| » Borregos . . . . .  | 4 22           |
| » Carneros . . . . .  | 4 22           |
| » Ovejas . . . . .    | 4 22           |

### GERDOS.

|                         |         |
|-------------------------|---------|
| Magra . . . . .         | 4 26    |
| Tocino fresco . . . . . | 24 4 30 |
| Id. salado . . . . .    | 4 30    |

### PESCADERIA.

**Clases y precios del pescado vendido hoy.**

|                     |                 |
|---------------------|-----------------|
| Emperador . . . . . | 4 28 ctos. lib. |
| Bonito . . . . .    | 4 26            |
| Mujol . . . . .     | 4 16            |
| Boga . . . . .      | 4 12            |
| Sardina . . . . .   | de 10 á 12      |

### ESPECTACULOS.

#### TEATRO ROMEA.

Gran función para mañana sábado 6 de mayo de 1876, á las 8 y media en punto de la noche, 20.ª de abono, á beneficio de D.ª Cándida Dardalla, dedicado al público morciano.

Se pondrá en escena el drama en 4 actos, titulado:  
*La Mendiga.*

Dando fin con el notable sainete, titulado:  
*Caldoreros y vecindad.*

Entrada general 3 rs.—Id. al paraiso 2 rs.

### ANUNCIOS.

Se vende una carretela moderna y de lujo en precio económico: igualmente un faeton con ejes de paten, bien vestido y charolado.

Tambien hay unas guarniciones de lujo con dorado y charol, y una librea con todo lo necesario para ella buena, y se darán igualmente económicas.

### Subasta voluntaria EN SAN JAVIER, provincia de Murcia.

El dueño de la Central está encargado de todo lo dicho. 2

#### Una casa de dos cuerpos, teja-la, de un piso, con el número 43 del vecindario, en el pueblo de S. Javier, y calle de la Victoria, con sesenta y cinco vigadas, ocupando una superficie de ciento noventa y seis metros y cuarenta y siete centímetros cuadrados, con pátio, cuadra y pozo medianero; y linda derecha entrando ó Levante con otra casa propiedad de Francisco Pardo, izquierda ó Poniente entrando con otra casa propiedad de María Teresa Sevilla, frente entrando ó Norte con los pátios de las casas propiedad de José Pardo y Juan Antonio Pardo, y espalda entrando ó Mediodía con calle de la Victoria, y vale pericialmente tasada mil quinientas pesetas. . . . . 1500

Otra casa, con el nú. 26 del vecindario en las afueras de esta villa de San Javier, casas nombradas los Zapatas, compuesta de un solo piso, en dos cuerpos con ciento catorce vigadas, tejados, tiene pátio, cuadra, pajera, pozo y parte en el pozo común de las casas de su situación, ocupando una superficie de doscientos setenta y nueve metros y seis decímetros cuadrados, y linda derecha entrando ó Levante con casa y egido, propiedad de Norberto Zapata, camino servidumbre en medio, izquierda entrando ó Poniente con casa de herederos de D. José Albaladejo; frente entrando ó Norte con casa y egido, propiedad de D.ª Cayetana Albaladejo, y espalda entrando ó Mediodía con propiedad de D.ª Doña Verónica Vergara, camino de Cartagena, en medio, con la aclaración de que entre esta casa y el camino de Cartagena hay como media tahulla de tierra egido con dos bigarras y una mata de palas, cuya tierra equivale á cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas, y vale pericialmente tasado todo dos mil quinientas pesetas. . . . . 2500

#### Se venden dos ómnibus con sus tiros, un carro atarantado, y un carro para equipaje; estando todos en buen uso. Para tratar de ajuste acudan á la calle de Bodegones, núm. 9. P.—8—3

#### NOBRIZAS.

Dolores Blasquez, de 18 años, soltera, primeriza, leche de dos meses, desea criar para la casa de los padres en Murcia ó fuera. Vive calle de la puerta de Orihuela, núm. 26. P.—8—3

Remedios Cortado, de 24 años, casada y con su marido ausente, leche de tres meses, desea criar para la casa de los padres. Vive calle de Saurín, número 3. P.—8—1

### Baños termales de Fortuna.

á 48º centigrados.

En el presente año encontrarán los que acuden á tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas. 38

### Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 10 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

En la parroquia de Sta. Catalina, calle de la Gavacha, núm. 12, se venden ruiseñores que cantan ya, y cuyo pasto es de cañamon molido.

### TINTA

negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenalicia, desde 2 rs. botella hasta 5 las grandes. No se alteran, secan en el acto y dan duración á las plumas. Establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

### LIBROS CIENTÍFICOS.

Todos los que publica y pone á la venta la librería nacional y de extranjera D. Carlos Bailly-Batllíero, de Madrid, pueden obtenerse sin aumento de precio encargando ó á su corresponsal en Murcia, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

# LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Periódico redactado por los primeros literatos de España, é ilustrado por los más notables artistas nacionales y extranjeros. Se envían números de muestra, gratis, á todo el que lo solicite á su Administración, calle de Carretas, 12, principal, MADRID.

La empresa de este periódico es la misma que la de la *Moda Elegante Ilustrada*, y obtienen una rebaja y una prima los que se suscriben á ambas publicaciones. Se suscribe en provincias, en las principales librerías.— Véase el Prospecto.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

### ULTIMA NOVEDAD

EN CUELIOS Y PUÑOS SIN RIVAL de la acreditada fábrica de Clement, hermanos, de Madrid.

Las formas *Buen tono*, *Thiers*, y *Velex Club* son las mas de moda y mas cómodas. La confeccion es la mejor conocida y la duracion la mas conveniente. Los precios son los corrientes. Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

### VELOUTINE CH LES FAY

Polvo de arroz especial preparado con bismuto. IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHIERENTE. Dá al cutis frescura y transparencia.—Precios: caja con borla 22 rs. sin borla 17

INVENTOR, Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, Paris

EN CAJA A CAJA Y UNA NOTICIA SOBRE EL USO DE LA VELOUTINE.

En Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 35: por menor, en Murcia, D. R. A maza y Martín y D. Pedro Leante. 156-83

### VENÉREO SÍFILIS, HERPES Y TODO MAL DE LAS VIAS URINARIAS,

(LAGAS, PURGACIONES, DOLORS, GOTA MILITAR, BUBONES, ESTRECHECES URETRALS, ERUPCIONES, ETC., ETC.)

El Dr. Morales, primer contribuyente de E. paña como médico especialista en sífilis, venéreo, esterilidad, impotencia y enfermedades de la mujer; asegura la pronta y radical curación de todas dolencias en las vías urinarias, crónicas, y en el uso de su acreditado específico, *Panacea anti-sifílica, anti-venérea y anti-herpética*, que se vende á 30 rs. botella en las principales boticas de E. paña y del extranjero, exigiendo en la etiqueta la firma y rúbrica del Dr. Morales.

Se dan ó remiten gratis prospectos á quien los pida

Depósito general: Dr. MORALES, Espoz y Mina, 18, Madrid.

Cartagena, droguería de A. Rizo.

Se admiten consultas por escrito remitiendo cuarenta reales en letra ó sellos. 4-1

### Fées de vida

Las que firman los Curas y de las que firman los jueces municipales, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

### PILDORAS AZUCARADAS DE BRISTOL.

Cardiaca y Nalgado, Ictericia, Estómago sucio, Amorranas, Falta de apetito, Aliento fétido.

Todas las enfermedades que traen su origen de la sangre, el mejor purificador de la sangre debe ser usada con las pildoras; ambas medicinas han sido preparadas expresamente para rodar en armonía, y cuando fielmente así se haga, no tendremos inconveniente en decir que un gran alivio, y en los mas casos, una cura radical puede ser garantida, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Piateria y es la droguería de los señores Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-74

### GONORREAS. LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52. 180-1

### Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos: Parte de defunción, á 25 cts. Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 cts. Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 cts. Parte de nacimiento, á 25 cts. Fées de vida. 25 cts.

### Libros en blanco de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMPRESA DE LA PAZ, ZOCO, 5.